

Ficha resumen

Actuación	Misiones Ciencia e Innovación
Entidad convocante	Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial
Objetivo general de la actuación	<p>Apoyo a grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D y desarrolladas en colaboración público privada, que incorporen las tendencias y retos científico-técnicos más recientes para identificar y resolver los desafíos de sectores productivos críticos para la economía española. Los proyectos deben estar alineados con algunas de las siguientes "misiones":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI • Movilidad sostenible e inteligente • Impulsar un gran sector agro-alimentario sostenible y saludable • Impulsar a la industria española en la revolución industrial del siglo XXI • Dar respuesta sostenible a las enfermedades y necesidades derivadas del envejecimiento
Beneficiarios y categorías	<p>Agrupaciones de empresas de dos categorías:</p> <p>Misiones "Grandes Empresas": Agrupación constituida por entre 3 y 8 socios, de los cuales al menos uno ha de ser PYME y liderada por una Gran Empresa.</p> <p>Misiones "PYMES": Agrupación constituida por entre 3 y 6 socios, todos ellos PYME, y liderada por una Mediana Empresa.</p>
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva con plazos determinados de presentación.
Plazo de presentación	Hasta el 15 de abril de 2020 , a las 12.00 horas del mediodía.
Tipo de ayuda	Subvención.
Presupuesto de la convocatoria	<p>70.000.000 euros.</p> <p>De este presupuesto se reservarán 10.000.000 euros para proyectos de Misiones "PYMES". Si, tras su evaluación, la reserva no se agotara, la diferencia se destinaría a apoyar proyectos de Misiones "Grandes Empresas".</p>
Características de la ayuda	<p>Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.</p> <p>Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.</p>

Características de los proyectos	<p>Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española.</p> <p>Misiones "Grandes Empresas":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000. • Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros. • Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2020. • Investigación industrial mínima del 85% del presupuesto elegible. • Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 20% del presupuesto elegible. <p>Misiones "PYMES":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000. • Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros. • Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2020. • Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible. • Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 15% del presupuesto elegible. • Ningún participante puede ser responsable de más del 50% del presupuesto elegible del proyecto.
Peso de las actividades de investigación industrial	<p>El porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 85%.</p>
Subcontratación de actividades	<p>Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación, entre ellos las Universidades, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que, al menos, el 15% (Misiones Pyme) o 20% (Misiones Grandes Empresas") del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.</p>
¿Puede incluir cofinanciación?	<p>Sí. Las ayudas de Misiones Ciencia e Innovación podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER a través del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".</p>
Gastos Elegibles	<p>Tanto en Misiones Grandes Empresas como Misiones Pyme, se subvencionan estos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). ▪ Costes de instrumental y material inventariable. ▪ Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes. ▪ Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales. ▪ Gasto derivado de informe del auditor (hasta 1.500 € por beneficiario y anualidad).
Más información	<p>https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1&TR=C&IDR=2902</p>